



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 424 -2011-MDMM

Mariano Melgar.

01 JUL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA
20-05-2011

VISTO:

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por Informe N° 255-2011-GPPR/MDMM, propone la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2012 del Distrito de Mariano Melgar

Y CONSIDERANDO:

Que: el Art. 53° de la Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de Administración y Gestión

Que: la Decimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que: la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el D.S N° 142-2009-EF, contiene Disposiciones y lineamientos para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Que: dentro de este contexto Legal, se deben establecer lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, buscando mejorar la eficiencia de los recursos públicos, propiciando a una cultura de responsabilidad y reforzando la relación entre autoridades y sociedad civil; siendo procedente la aprobación del Proyecto de Reglamento de propuesto por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; según Informe N° 255-2011-GPPyR/MDMM

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de bases de la Descentralización, Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 aprobó la siguiente

**ORDENANZA
REGLAMENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012:**

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2012 del Distrito de Mariano Melgar que consta de 16 artículos, Cinco Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, Cronograma de actividades, solicitud de inscripción de agentes participantes, identificación de los mismos derechos, obligaciones, reglas de conducta y definiciones que en anexos forman parte del Reglamento.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oficina General
C.A.A. 2256
Jefe de la Oficina de Secretaría General

Maria Elena Cerbaljal Zevallos
C.A.A. 2256



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDE
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE